

en la Plaza sea un quarto menos en Libra  
siendo de yqual Calidad el genero q se vendan y q  
alos founteros solo se les permita vender  
en la Plaza publica veinte y quatro oras y  
un quarto menos en Libra.

Todo lo qual aconprecente a V

en subita de tenencia un me

de q se mande q se equitativa a Justicia

de q se mande q se equitativa a Justicia

de q se mande q se equitativa a Justicia

de q se mande q se equitativa a Justicia

de q se mande q se equitativa a Justicia

de q se mande q se equitativa a Justicia

de q se mande q se equitativa a Justicia

de q se mande q se equitativa a Justicia

de q se mande q se equitativa a Justicia

de q se mande q se equitativa a Justicia

de q se mande q se equitativa a Justicia

de q se mande q se equitativa a Justicia

A V. S. Suplican se sirvan asi decretarlo, de  
lo que recibiran merced, y roganan a Dios

Nro S. le guarde su vida muchos años  
Junilla y Febrero, 2 de 1506

Barbara Ballejo Bartolome Abad  
Francisco de... Juan Garza de...  
Francisco de... Juan Garza de...

Decreto de Acordar por el Ayuntamiento a lo que

